

Honduras

Avance moderado

En 2014, Honduras realizó un avance moderado en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. El gobierno firmó la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, iniciativa de desarrollo que incluye entre sus muchos objetivos dar a los jóvenes más oportunidades de formación educativa y vocacional y combatir la trata de personas. El gobierno también creó una Fuerza de Tarea de la Fiscalía para investigar y enjuiciar los casos de trata de personas y el tráfico ilícito de jóvenes migrantes no acompañados. Además, el gobierno creó la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) para monitorear mejor los derechos de los niños y aplicar planes nacionales relativos a los niños y sus familias. Sin embargo, los niños en Honduras siguen participando en el trabajo infantil, incluso en la agricultura y en las peores formas de trabajo infantil, y en la explotación sexual comercial como resultado de la trata de personas. Los procedimientos del gobierno para hacer cumplir las leyes sobre trabajo infantil no disuaden lo suficiente a los empleadores para que no utilicen el trabajo infantil, y tanto los inspectores de trabajo como los investigadores penales no tienen los recursos que necesitan para cumplir eficazmente sus mandatos.

I. Prevalencia y distribución sectorial del trabajo infantil

Los niños en Honduras siguen participando en el trabajo infantil, incluso en la agricultura. Los niños también participan en las peores formas de trabajo infantil, incluida la explotación sexual comercial como resultado de la trata de personas.(1-10) El Cuadro 1 proporciona indicadores clave sobre el trabajo y la educación de los niños en Honduras.

Cuadro 1. Estadísticas sobre el trabajo y la educación de los niños

Niños trabajadores, de 5 a 14 años de edad (% y población):	7,8 (153.536)
Niños trabajadores por sector, de 5 a 14 años (%)	
Agricultura	65,3
Industria	12,3
Servicios	22,4
Asistencia escolar, de 5 a 14 años (%):	84,6
Niños que trabajan y asisten a la escuela, de 7 a 14 años (%):	4,4
Tasa de conclusión de la educación primaria (%):	100,1

Fuente de la tasa de conclusión de la educación primaria: Datos de 2012, publicados por el Instituto de Estadística de la UNESCO, 2015.(11)

Fuente de todos los demás datos: Análisis de las estadísticas de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) en relación con el Proyecto Entendiendo el Trabajo Infantil, 2013.(12)

Basándose en un examen de la información disponible, el Cuadro 2 ofrece una sinopsis del trabajo infantil por sector y actividad.

Cuadro 2. Sinopsis del trabajo infantil por sector y actividad

Sector/industria	Actividad
Agricultura	Producción de melón, café y caña de azúcar* (1, 13-19)
	Pesca*, incluso trabajando como asistentes de buzos† y buceando para pescar langostas† (3, 4, 6, 19, 20)
Industria	Canteras de piedra caliza*† y producción de cal*† (21)
	Minería artesanal*† (1, 4, 10, 18, 20)
	Venta y producción de fuegos artificiales*† (4, 22, 23)
	Construcción†, actividades desconocidas (4, 24)
Servicios	Mendicidad y ventas callejeras† (1, 20, 21, 25)
	Lavado de ventanillas de automóviles† y espectáculos callejeros en los semáforos† (1, 8, 24, 26)
	Hurgando en los vertederos de basura† (1, 4, 18-21, 25)
	Servicio doméstico† (1, 4, 8, 16, 18, 27)
Categoricamente, las peores formas de trabajo infantil‡	Explotación sexual comercial como resultado de la trata de personas (8, 9, 28)
	Mendicidad forzosa (24, 29)
	Utilización en actividades ilícitas, incluso por las pandillas en la comisión de homicidios, extorsión y venta y tráfico de drogas (1, 24, 26, 28, 30)

* Prueba de esta actividad es limitada y/o se desconoce la gravedad del problema.

† Considerado peligroso por la reglamentación o la legislación nacional y, como tal, pertinente al artículo 3(d) del Convenio N.º 182 de la OIT.

‡ Trabajo infantil se entiende como las peores formas de trabajo infantil *per se* según el artículo 3(a)–(c) del Convenio N.º 182 de la OIT.

En 2014, Honduras, así como El Salvador y Guatemala, fue fuente principal de un gran número de niños no acompañados procedentes de Centroamérica que emigraban a los Estados Unidos. Esos niños suelen carecer de oportunidades económicas y educativas y son vulnerables a las peores formas de trabajo infantil, entre ellas la explotación sexual comercial y el reclutamiento por parte de pandillas para realizar actividades ilícitas como la comisión de homicidios y el tráfico de drogas.(31, 32) Los niños a menudo emigran para escapar de la violencia y la extorsión por parte de las pandillas, buscar oportunidades económicas y reunirse con sus familiares. Una vez en el camino, también son vulnerables a la trata de personas y la explotación sexual comercial.(31, 32)

En Honduras, los niños a veces son víctimas de la trata al ser llevados de las zonas rurales con fines de explotación sexual comercial a las zonas urbanas y turísticas, como las Islas de la Bahía, La Ceiba, San Pedro Sula y Tegucigalpa. Además, los informes indican que los niños hondureños son víctimas de la trata en otros países de Centroamérica y Norteamérica con fines de explotación sexual comercial.(28, 33)

En Honduras, el acceso a la educación suele ser limitado. Los informes indican que, en la práctica, aproximadamente 220.000 niños entre las edades de 5 y 17 años no tienen acceso al sistema educativo.(17) Más del 75 por ciento de estos niños viven en zonas rurales, donde la falta de fondos para las escuelas y, en muchos casos, la falta de escuelas secundarias siguen siendo un problema.(17) En las zonas urbanas, el acceso a la educación a menudo se ve obstaculizado por la violencia generalizada y el reclutamiento de los niños por parte de las pandillas. Además, las tasas de conclusión escolar son bajas; muchos niños no completan la educación primaria y, de acuerdo con los datos nacionales de 2011, sólo el 50,5 por ciento de las niñas y el 37,5 por ciento de los niños completaron la escuela secundaria.(9, 34)

II. Marco jurídico de las peores formas de trabajo infantil

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, 2014
Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil

Honduras ha ratificado todos los convenios internacionales clave sobre trabajo infantil (Cuadro 3).

Cuadro 3. Ratificación de convenios internacionales sobre trabajo infantil

Convenio	Ratificación
Convenio N.º 138 de la OIT sobre la edad mínima	✓
Convenio N.º 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil	✓
ONU-CRC	✓
ONU-Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) relativo a la participación de niños en conflictos armados	✓
ONU-Protocolo Facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	✓
Protocolo de Palermo sobre la trata de personas	✓

El gobierno ha establecido leyes y reglamentos relacionados con el trabajo infantil, incluso sus peores formas (Cuadro 4).

Cuadro 4. Leyes y reglamentos relacionados con el trabajo infantil

Estándar	Sí/No	Edad	Legislación afín
Edad mínima para trabajar	Sí	14	Artículo 120 del Código de la Niñez y de la Adolescencia; artículo 15 del Acuerdo Ejecutivo STSS-211-01; artículo 32 del Código del Trabajo; artículo 124 de la Constitución (35-38)
Edad mínima para trabajo peligroso	Sí	18	Artículos 1 y 122 del Código de la Niñez y de la Adolescencia; artículos 2 y 10 del Acuerdo Ejecutivo STSS-211-01; artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo STSS-097-2008 (36, 37, 39)
Prohibición de ocupaciones o actividades peligrosas para los niños	Sí		Artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo STSS-097-2008; artículo 8 del Acuerdo Ejecutivo STSS-211-01 (36, 39)
Prohibición de trabajo forzoso	Sí		Artículos 6 y 52 de la Ley contra la Trata de Personas (Decreto 59-2012); artículos 2 y 10 del Acuerdo Ejecutivo STSS-211-01; artículo 192 del Código Penal; artículos 68 y 127 de la Constitución (35, 36, 40, 41)
Prohibición de trata de niños	Sí		Artículos 6 y 52 de la Ley contra la Trata de Personas (Decreto 59-2012); artículos 2 y 10 del Acuerdo Ejecutivo STSS-211-01; artículo 8 del Decreto Legislativo 35-2013 que añade el artículo 179E al Código Penal (36, 40, 42)
Prohibición de explotación sexual comercial de niños	Sí		Artículo 134 del Código de la Niñez y de la Adolescencia; artículos 6 y 52 de la Ley contra la Trata de Personas (Decreto 59-2012); artículos 2 y 10 del Acuerdo Ejecutivo STSS-211-01; artículos 148 y 149A-E del Código Penal (36, 37, 40, 41)
Prohibición de utilización de niños para actividades ilícitas	Sí		Artículo 134 del Código de la Niñez y de la Adolescencia; artículo 10 del Acuerdo Ejecutivo STSS-211-01; artículos 6 y 52 de la Ley contra la Trata de Personas (Decreto 59-2012); artículo 8 del Decreto Legislativo 35-2013 que añade el artículo 179F al Código Penal (36, 37, 40, 42)
Edad mínima para el reclutamiento militar obligatorio	N/A*		
Edad mínima para el servicio	Sí	18	Artículos 2 y 12 del Acuerdo Ejecutivo STSS-211-01;

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, 2014
Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil

militar voluntario			Artículo 276 de la Constitución (35, 36)
Edad para la educación obligatoria	Sí	17	Artículos 8, 13 y 21-23 de la Ley Fundamental de Educación; artículos 36 y 39 del Código de la Niñez y de la Adolescencia (37, 43)
Educación pública gratuita	Sí		Artículos 7, 13 y 21-23 de la Ley Fundamental de Educación; artículo 36 del Código de la Niñez y de la Adolescencia; artículo 171 de la Constitución (35, 37, 43)

* No hay conscripción (36, 44)

La Constitución establece que los niños de 16 años o menores de 16 años no pueden trabajar a menos que sea necesario para mantener a su familia y que el trabajo no interfiera en la escolarización. Los estatutos de Honduras se basan en las protecciones de la Constitución.(35) El Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia permiten a los niños de 14 a 16 años trabajar solo con el consentimiento por escrito de los padres y la autorización de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS).(37, 38) El Código de la Niñez y de la Adolescencia establece que los niños de 14 y 15 años de edad pueden trabajar no más de cuatro horas al día y que los niños de 16 y 17 años pueden trabajar no más de 6 horas al día; los niños de 16 y 17 años también pueden recibir un permiso especial de la STSS para trabajar de noche si ello no afecta a sus estudios.(7, 37, 38)

El artículo 120 del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el artículo 15 del Acuerdo Ejecutivo STSS-211-01 establecen que la edad mínima para trabajar es de 14 años en todas las tareas y sin excepción por su tamaño.(36, 37) El artículo 32 (1) del Código del Trabajo también prohíbe que trabajen los niños menores de 14 años. Sin embargo, los niños que trabajen en explotaciones agrícolas y ganaderas que no empleen permanentemente a más de 10 trabajadores no están amparados por las protecciones de edad mínima del Código del Trabajo, porque el artículo 2 del Código del Trabajo excluye a esas empresas de su alcance.(38) La OIT ha recomendado que el gobierno armonice el Código del Trabajo con el Código de la Niñez y de la Adolescencia para garantizar que a ningún niño menor de 14 años de edad se le permita trabajar, incluso en la agricultura y la ganadería.(45)

El artículo 8 del Acuerdo Ejecutivo STSS-211-01 y el artículo 122 del Código de la Niñez y de la Adolescencia prohíben a los niños menores de 18 años participar en actividades peligrosas. Sin embargo, el artículo 22 del Acuerdo Ejecutivo STSS-211-01 y el artículo 122 (v) del Código de la Niñez y de la Adolescencia permiten que la STSS autorice a los menores de 16 y 17 años realizar actividades peligrosas si han completado con éxito la formación técnica pertinente en el Instituto Nacional de Formación Profesional o en un instituto técnico especializado similar y después de que la STSS haya verificado que esos menores estén plenamente protegidos en esas actividades.(6, 36, 37)

III. Aplicación de las leyes sobre las peores formas de trabajo infantil

El gobierno ha establecido mecanismos institucionales para la aplicación de leyes y reglamentos sobre el trabajo infantil, incluidas sus peores formas (Cuadro 5).

Cuadro 5. Organismos encargados de aplicar las leyes sobre trabajo infantil

Organización/organismo	Función
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS)	Inspeccionar las condiciones de trabajo y hacer cumplir la legislación laboral sobre trabajo infantil.(9, 24)
Fiscalía Especial de la Niñez, del Ministerio	Enjuiciar los delitos cometidos contra los niños, entre ellos la trata de niños, el trabajo peligroso, el trabajo forzoso y la explotación sexual comercial. Coordinar

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, 2014 Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil

Público	con la Policía Nacional de Honduras para investigar los delitos y proteger a las víctimas.(9, 24)
Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) del Ministerio Público*	Investigar y dar apoyo técnico a los enjuiciamientos penales llevados a cabo por el Ministerio Público, incluso por la Fiscalía Especial de la Niñez, relacionados con la trata de personas, la explotación sexual comercial y la pornografía infantil.(10, 24)
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Recibir y enjuiciar los casos de trata de niños a través de su Unidad de Trata de Personas.(9)
Fuerza de tarea procesal de lucha contra el tráfico ilícito de niños no acompañados y la trata de personas*	Investigar y enjuiciar a los grupos delincuentes que se dedican al tráfico ilícito de menores no acompañados y a la trata de personas. Se estableció en 2014 y está bajo la supervisión de la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado y la Fiscalía Especial de la Niñez.(29, 46)
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)*	Formular, coordinar y ejecutar planes nacionales que conciernen a los niños, los adolescentes y sus familias; monitorear los derechos de los niños conforme a la legislación nacional y otras leyes; y coordinar los esfuerzos estatales conjuntamente con la sociedad civil y las instituciones religiosas para proteger a los niños.(47, 48) Se creó en 2014 mediante el Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 para reemplazar al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), y está bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).(47, 48)

* Institución encargada de aplicar las leyes relativas al trabajo infantil que se creó durante el período del informe.

Los organismos coercitivos en Honduras tomaron medidas para combatir el trabajo infantil, incluidas sus peores formas.

Aplicación de las leyes laborales

En 2014, la STSS empleó a 141 inspectores para realizar todas las inspecciones de trabajo, incluidas las pertinentes al trabajo infantil. Este es el mismo número de inspectores que estaba empleado en 2013.(10, 24) Los informes indican que este número es insuficiente para inspeccionar las violaciones de trabajo infantil en todo el país.(24) La STSS informó que si bien los inspectores de trabajo no recibieron capacitación sobre el trabajo infantil durante el período del informe, ya fuese del gobierno o de las organizaciones internacionales, sí estaban preparados para hacer las inspecciones de trabajo infantil.(10, 24)

En 2014, la STSS asignó aproximadamente US\$1,5 millones para los sueldos de los empleados de la Inspección General del Trabajo.(10, 24) La STSS, las confederaciones sindicales y las organizaciones de derechos humanos han señalado que el nivel de financiación y recursos para la Inspección General del Trabajo, que incluye espacio de oficinas limitado, teléfonos, computadoras, vehículos y combustible para vehículos, es insuficiente para que los inspectores cumplan adecuadamente con sus deberes.(24)

El proceso oficial de las inspecciones de trabajo incluye una visita preliminar, que puede ser sin previo aviso, durante la cual los inspectores señalan e informan a los empleadores acerca de las violaciones pero no imponen multas ni hacen citaciones.(7, 24) Los empleadores tienen tres días para remediar las violaciones identificadas.(7, 49) Luego, los inspectores hacen una reinspección para determinar si las violaciones se han remediado. Si se encuentran violaciones durante la reinspección, los inspectores recomiendan que la Inspección General del Trabajo imponga sanciones.(49) Los informes indican que si durante una inspección preliminar se encuentran violaciones relacionadas con menores de edad o con niños que trabajan en condiciones peligrosas, los inspectores informan inmediatamente a sus

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, 2014 Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil

supervisores.(50) Este proceso de inspección de dos niveles constituye una carga más para los limitados recursos financieros y humanos de la Inspección General y es posible que no sea lo suficientemente disuasivo para que los empleadores dejen de explotar a los niños en el lugar de trabajo, sobre todo en las zonas rurales remotas donde las reinspecciones son especialmente difíciles. Por otra parte, la falta de información disponible al público sobre los resultados de las inspecciones preliminares y posteriores, incluso si las violaciones de trabajo infantil se remediaron finalmente, impide entender plenamente qué tan eficaz es este sistema de inspección en la práctica para hacer cumplir las leyes relacionadas con el trabajo infantil.(51)

Durante el período del informe, la STSS realizó 3.694 inspecciones laborales integrales y 7.164 inspecciones por motivo de denuncia. Esto constituye una disminución significativa frente a las 6.037 inspecciones integrales y las 11.506 inspecciones por motivo de denuncia que se realizaron en 2013.(24) Los socios de la STSS y de la sociedad civil han informado que el número total de inspecciones es insuficiente para ocuparse de todas las violaciones laborales en el país, incluidas las relacionadas con el trabajo infantil.(24) Además, la mayoría de las inspecciones se hacen en las zonas urbanas de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Las inspecciones en las zonas rurales y en las comunidades indígenas, donde se concentran las actividades peligrosas en la agricultura y la pesca o el buceo, no han sido suficientes para abordar la magnitud del problema.(7, 8, 52) Según parece, no hay información completa a disposición del público sobre toda la gama de sectores económicos y localidades donde se hicieron las inspecciones.

En 2014, la STSS informó que, además de las inspecciones por motivo de queja y las inspecciones de trabajo integrales antes mencionadas, llevó a cabo 170 inspecciones de trabajo infantil en los sectores comercial, agrícola y minero de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca.(10, 24) En esas inspecciones, los inspectores encontraron 60 violaciones de trabajo infantil. En 59 de esos casos, las violaciones se corrigieron y un total de 58 niños se rescataron del trabajo infantil; un caso sigue bajo investigación.(10, 24) Se trata de una disminución significativa en comparación con los 795 niños que la STSS informó haber rescatado del trabajo infantil en 2013; la investigación no pudo determinar la causa de esta disminución.(8) Si bien la recién formada Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) se encarga de asegurar que las víctimas de trabajo infantil reciban servicios del gobierno, no parece que exista ningún mecanismo oficial a través del cual la STSS remita a las víctimas a la DINAF. Tampoco se sabe cuántos de los 58 niños rescatados recibieron servicios integrales aparte de las evaluaciones médicas de algunos niños que fueron realizadas por el Servicio de Medicina Ocupacional.(24) Según parece, no hay información a disposición del público sobre las sanciones ni multas por violaciones relacionadas con el trabajo infantil.

Aunque se desconoce si ha disminuido el número de menores trabajadores que reúnen las condiciones legales para trabajar, la STSS informó que autorizó a 416 menores de edad para que trabajaran en 2014, en comparación con los 550 menores de edad que recibieron su autorización en 2013.(51)

Aplicación de las leyes penales

En 2014, la Fiscalía Especial de la Niñez, del Ministerio Público, coordinó las investigaciones de causas penales relacionadas con las peores formas de trabajo infantil. La Fiscalía empleó a dos fiscales para que trabajaran con dos analistas del Ministerio Público, tres investigadores del Ministerio Público y seis agentes de la policía para investigar los delitos.(24) La Fiscalía informó que su presupuesto operativo correspondiente a 2014 fue de aproximadamente US\$173.000.(10) Los dos representantes del gobierno

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, 2014 Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil

y las ONG han afirmado que este presupuesto no basta para cumplir con el mandato de la Fiscalía. Ésta informó que en 2014 más de 920 funcionarios judiciales, incluidos los funcionarios del Ministerio Público, jóvenes y representantes de la sociedad civil, recibieron capacitación sobre la Ley contra la Trata de Personas y sobre los procedimientos para evitar la revictimización de los supervivientes de la trata.(24)

En 2014, la Fiscalía Especial de la Niñez informó que con respecto a la trata de personas hubo 18 casos bajo investigación, 9 casos bajo proceso judicial y que se dictó una sentencia. Se informó también que con respecto a la explotación sexual comercial hubo 18 casos bajo investigación, 3 casos bajo proceso judicial y que se dictaron cinco sentencias por este delito.(24) Las penas oscilaron entre 5 y 22 años de prisión. Sin embargo, no se considera suficiente el número de investigaciones, enjuiciamientos ni condenas.(24) Las víctimas de las peores formas de trabajo infantil, como la trata de niños, se remiten ahora a la DINAF para la prestación de servicios.(24) No hay información a disposición del público sobre cuántos niños fueron rescatados de las peores formas de trabajo infantil ni cuántos niños recibieron servicios en 2014.

IV. Coordinación de los esfuerzos del gobierno sobre las peores formas de trabajo infantil

El gobierno ha establecido mecanismos para coordinar sus esfuerzos con el fin de abordar la cuestión del trabajo infantil, incluidas sus peores formas (Cuadro 6).

Cuadro 6. Mecanismos para coordinar los esfuerzos del gobierno sobre el trabajo infantil

Organismo coordinador	Función y descripción
Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil	Coordinar todos los asuntos relacionados con el trabajo infantil. Los miembros incluyen a la STSS, la Corte Suprema de Justicia, la Administración del Seguro Social, el Ministerio Público, la DINAF y otras entidades gubernamentales.(51, 53, 54) Opera por medio de una Comisión Técnica para la prevención y erradicación del trabajo infantil y por medio de una Unidad Ejecutora de Política Pública.(10, 24)
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT)	Coordinar los esfuerzos de las instituciones gubernamentales y grupos de la sociedad civil para luchar contra la explotación sexual comercial y la trata de personas, incluidos los niños.(26, 53) Se compone de representantes de 52 organizaciones, incluidas varias secretarías del gobierno y varias ONG.(26, 40, 53)
Fuerza de Tarea de Niños Migrantes no Acompañados*	Aprobar medidas para la repatriación segura de los niños migrantes no acompañados y coordinar su reintegración en sus comunidades de origen. Está liderada por la Primera Dama e integrada por funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la DINAF; la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; el Instituto Nacional de Migración; y el Ministerio Público, con servicios especializados para los repatriados proporcionados por las Secretarías de Trabajo, Educación, Salud, y Desarrollo e Inclusión Social.(29, 51)
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	Coordinar las políticas de protección social y la prestación de servicios a las poblaciones vulnerables, incluidos los niños y los adolescentes víctimas de la violencia, la trata y la explotación sexual y económica.(9)

*Este mecanismo para coordinar los esfuerzos encaminados a abordar el trabajo infantil se estableció durante el período del informe.

En 2014, la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) recibió su primer presupuesto oficial y convocó a autoridades estatales y organizaciones de la

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, 2014
Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil

sociedad civil con el fin de lanzar una campaña pública de sensibilización para luchar contra la trata de personas.(24, 55-57)

V. Políticas gubernamentales sobre las peores formas de trabajo infantil

El Gobierno de Honduras ha establecido políticas relacionadas con el trabajo infantil, incluidas sus peores formas (Cuadro 7).

Cuadro 7. Políticas relacionadas con el trabajo infantil

Políticas	Descripción
II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (NPAPECL II) (2008–2015)	Su objetivo es impedir que los niños abandonen la escuela antes de que puedan trabajar legalmente, retirar a los niños de las peores formas de trabajo infantil en las que estén participando, y asegurar que se cumplan las leyes que protegen a los niños.(9, 53, 54) Ha establecido subcomisiones regionales en Choluteca, Comayagua, Danlí, El Progreso, Juticalpa, La Ceiba y San Pedro Sula para supervisar la implementación local del NPAPECL II.(25) Los componentes específicos de 2012-2014 incluyen colaborar con la Asociación Municipal de Honduras (AMHON) a fin de elaborar una lista de indicadores para dar a un municipio la certificación de que está libre de trabajo infantil; trabajar a través de las subcomisiones regionales para organizar inspecciones nocturnas no anunciadas en lugares que se sabe existe el trabajo infantil; y construir nuevos centros educativos en Santa Bárbara, Ocotepeque, Copán, Lempira, Intibucá y La Paz para ofrecer más oportunidades educativas a los niños en situaciones de riesgo.(10, 24)
Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil	Su objetivo es mejorar la coordinación entre las respuestas del gobierno y las cuestiones de trabajo infantil. Funciona a nivel nacional, regional y subregional e incorpora temas relacionados con la pobreza, la educación, la salud y la movilización social.(9, 53, 58) Implementada por la STSS.(9)
Primera Política Pública y Plan Nacional de Acción Nacional en Derechos Humanos	Su objetivo es poner en práctica los compromisos de derechos humanos nacionales e internacionales del gobierno, entre ellos los relacionados con el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Aprobados por el Consejo de Ministros del Presidente en enero de 2013.(24) En 2014, representantes de varias secretarías firmaron un Convenio Interinstitucional de Cooperación relativo a la implementación de esta política.(24)
Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) (2001–2015)	Aspira a reducir la pobreza en todo el país fomentando el desarrollo económico y asistiendo a las poblaciones vulnerables. Prioriza la erradicación del trabajo infantil y el aumento de la asistencia escolar, reconociendo que ambos son necesarios para el desarrollo nacional.(59)
Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte†	Su objetivo es producir crecimiento económico, crear más oportunidades de formación educativa y vocacional para los jóvenes, y reducir la violencia en Honduras, Guatemala y El Salvador, en parte para reducir el número de menores no acompañados que abandonan Honduras y otros países centroamericanos con rumbo a los Estados Unidos y que son vulnerables a la trata de personas. Firmada por los presidentes de cada país en 2014.(60-62)
Plan Todos con Educación (2002 – 2015)	Busca aumentar la asistencia escolar para asegurar que todos los niños de Honduras completen la educación primaria, reconociendo que la falta de escolarización contribuye al trabajo infantil y es consecuencia del mismo.(59)
Decretos Ejecutivos PCM-011-2011; PCM 056-2011	Establecen que todas las Secretarías y sus dependencias incorporen el tema de la erradicación y prevención del trabajo infantil en la planificación de su estrategia institucional, conforme al marco del Plan Nacional.(3, 4, 63-65)
Visión del País (2010–2038) y	Sirven de guía a la política nacional para reducir la pobreza extrema. Ambos

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, 2014
Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil

Plan de Nación (2010–2022)	planes abordan la educación, la creación de sistemas de protección social y el trabajo infantil.(7, 58, 66)
Declaración de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (2014–2020)†	Su objetivo es incrementar la cooperación regional en torno a la erradicación del trabajo infantil hacia el año 2020 mediante los esfuerzos de los signatarios para fortalecer los mecanismos de supervisión y coordinación, los programas gubernamentales y los intercambios Sur-Sur. Reafirma los compromisos contraídos en la Declaración de Brasilia de la III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil (octubre de 2013), firmada por Honduras en la 18ª Reunión Regional Americana de la OIT, en Lima, Perú (octubre de 2014).(67-69)

† La política se aprobó durante el período del informe.

VI. Programas sociales para abordar el trabajo infantil

En 2014, el Gobierno de Honduras financió programas, y participó en ellos, que incluyen el objetivo de eliminar o prevenir el trabajo infantil, incluidas sus peores formas. El gobierno tiene otros programas que pueden tener un impacto sobre el trabajo infantil, incluidas sus peores formas (Cuadro 8).

Cuadro 8. Programas sociales para abordar el trabajo infantil

Programa	Descripción
Bono 10.000‡	Programa de transferencias monetarias condicionadas del gobierno cuyo objetivo es reducir la pobreza mediante la prestación de asistencia financiera a la cabeza de familia cuando los niños cumplen con los requisitos de educación y salud.(53, 70) Sus objetivos incluyen la erradicación del trabajo infantil.(8) En 2014, se atendió a 270.000 beneficiarios.(24)
Programa de Alimentación Escolar*	Programa de la Secretaría de Educación, implementado con apoyo del PMA y en conjunto con la Oficina de la Primera Dama, que ofrece almuerzos escolares a los alumnos para mejorar la nutrición y reforzar la asistencia. En 2014, el programa llegó a 1.220.000 alumnos.(24, 51)
Proyecto Mi Primer Empleo*‡	Programa de la STSS que da oportunidades vocacionales a los jóvenes desfavorecidos.(26, 53, 71) Incluye aptitudes laborales y formación vocacional, pasantías, inserción laboral y asociaciones público-privadas para apoyar la capacitación en el puesto de trabajo.(7, 24, 26)
Programa de Lucha contra la Mendicidad Forzada Infantil†‡	Programa de la DINAF para identificar y rescatar a los niños que sean víctimas de la mendicidad forzada. Incluye una campaña informativa para sensibilizar al público sobre la mendicidad forzada infantil.(24)
Programa Vida Mejor‡	Programa de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) cuyo objetivo es ayudar a 800.000 de las familias más pobres mediante la mejora de sus condiciones de vivienda con pisos de cemento, filtros de agua y baños privados. Está dirigido a muchas de las familias cuyos hijos se dedican a la mendicidad en las calles.(24, 51)
Programa para Prevenir la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de Turismo y Viajes‡	Programa de Gobierno cuyo objetivo es sensibilizar y proporcionar información, capacitación y un código de conducta a la industria del turismo. Puesto en práctica por la Cámara Nacional de Turismo de Honduras, la Secretaría de Turismo y el Instituto de Turismo.(9, 72)
Promoción del respeto de los derechos e integración social de los niños y niñas trabajadores en los basureros y en las calles‡	Programa gubernamental puesto en práctica por organizaciones locales para beneficio de los niños que trabajan en los basureros y en las calles de San Pedro Sula y Tegucigalpa. Abarca aproximadamente a 600 niños y les presta servicios educativos.(73, 74)
Programa Mano Amiga‡	Programa de la SEDIS dirigido a los jóvenes que trabajan en basureros en San

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, 2014
Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil

	Pedro Sula y Tegucigalpa. Ofrece un enfoque integral para salvar a estos jóvenes de las peores formas de trabajo infantil y ofrece formación a los familiares de los niños.(27, 75-77)
Programa para Niños Trabajadores	Programa de la Red de Instituciones por los Derechos de la Niñez dirigido a 2.500 niños que trabajan en las calles. Ofrece programas de rehabilitación a los niños trabajadores y a los niños víctimas de la explotación sexual comercial.(73, 78)
Sábados Cívicos‡	Programa de la Secretaría de Educación que reintrodujo el sábado escolar en 2013, en parte para ayudar a reducir el trabajo infantil. Además de las actividades recreativas, hay clases sobre la cultura hondureña y las leyes relacionadas con los niños.(8, 24, 79) En 2014, los componentes también incluyeron clases complementarias en matemáticas y lectura.(24)
Programa Nacional de Trabajo Decente para Honduras (2012 – 2015)	Su labor consiste en garantizar que se respeten los derechos de los trabajadores y las leyes laborales hondureñas. Para el período de 2013-2015, trata de aplicar medidas de la Hoja de Ruta para ayudar a que Honduras se libere del trabajo infantil.(59)
Futuros Brillantes (2014 – 2018)†	Proyecto de cuatro años por US\$7 millones, financiado por el Departamento de Trabajo de los EE.UU. y puesto en práctica por Visión Mundial, para enfrentar el trabajo infantil y mejorar los derechos laborales y las condiciones de trabajo en Honduras, sobre todo en Valle, Choluteca, y la región de San Pedro Sula.(80) Colabora con la industria, las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno de Honduras, y con otras partes interesadas, para desarrollar la capacidad de la Secretaría de Trabajo a fin de que pueda garantizar la reparación de violaciones de las leyes laborales relacionadas con trabajo infantil, libertad de asociación, condiciones de trabajo aceptables y derecho a organizarse y negociar colectivamente. Su labor está dirigida a 5.150 niños y jóvenes para mejorar sus oportunidades de educación y subsistencia.(80)
Programa de Acción Mundial sobre Cuestiones de Trabajo Infantil	Proyecto financiado por el Departamento de Trabajo de los EE.UU. e implementado por la OIT en aproximadamente 40 países para apoyar las prioridades de la Hoja de Ruta a fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil para el año 2016, establecida por la Conferencia Global sobre Trabajo Infantil celebrada en La Haya en 2010. Su objetivo es mejorar la base de pruebas sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso mediante la investigación y la recopilación de datos en Honduras.(81, 82)
Alianza Joven Honduras	Proyecto financiado por la USAID que se centra en la prevención de pandillas a largo plazo, incluida la reintegración social de ex pandilleros. Funciona a nivel nacional y local con la sociedad civil y el sector privado para abogar por la reforma política, lanzar campañas de sensibilización pública, y proporcionar apoyo a los centros de extensión para los jóvenes vulnerables en las comunidades de alto riesgo, incluso mediante actividades recreativas, educativas y vocacionales.(83)
Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Construcción de una Cultura de Paz (FORPAZ)	Proyecto financiado por la USAID cuyo objetivo es mejorar la seguridad ciudadana mediante la conversión de las escuelas en centros comunitarios que ofrecen actividades extracurriculares para los jóvenes en situación de riesgo, además de desarrollar una campaña informativa que promueve una cultura de paz.(83)
Mejorando la Educación para Trabajar, Aprender y Superarse (METAS)	Proyecto financiado por la USAID cuyo objetivo es dar más oportunidades educativas a los jóvenes en situación de riesgo mediante programas de educación alternativa que proporcionan aptitudes de educación básica y capacitación para el desarrollo de la fuerza de trabajo. Promueve un mayor acceso a las oportunidades educativas para los jóvenes que residen en zonas conocidas por el narcotráfico y la actividad pandillera.(83)

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, 2014
Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil

Educación y supervisión relativas al Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil (2012–2014)	Proyecto de dos años por US\$1,3 millones financiado por el Gobierno de España, puesto en práctica por OIT-IPEC que vela por fortalecer las políticas públicas y la capacidad del gobierno para combatir el trabajo infantil en 19 países de las Américas, incluido Honduras. Incluye el objetivo de establecer sistemas de información sobre las peores formas de trabajo infantil.(84)
Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina (Fase IV) (2011–2015)	Proyecto de cuatro años por US\$4,5 millones financiado por el Gobierno de España, puesto en práctica por OIT-IPEC, para combatir el trabajo infantil en 19 países, incluido Honduras.(84)

* Parece que no se ha estudiado el impacto de este programa en el trabajo infantil.

† El programa se inició durante el período del informe.

‡ El programa está financiado por el Gobierno de Honduras.

Aunque el Gobierno de Honduras financia o participa en programas sociales cuyo objetivo es erradicar el trabajo infantil con respecto al trabajo en las calles, los vertederos de basura, la explotación sexual comercial y el reclutamiento ilegal de niños en actividades relacionadas con pandillas, la investigación no identificó programas dirigidos específicamente a los niños que trabajan en otras actividades peligrosas, como la agricultura, la pesca, la minería, y el servicio doméstico.

VII. Medidas gubernamentales sugeridas para eliminar las peores formas de trabajo infantil

Según lo informado anteriormente, se identifican las medidas sugeridas que promoverían la eliminación del trabajo infantil, incluso de sus peores formas, en Honduras.

Cuadro 9. Medidas gubernamentales sugeridas para eliminar las peores formas de trabajo infantil, incluso de sus peores formas

Ámbito	Medida sugerida	Año(s) sugerido(s)
Marco jurídico	Asegurar que las protecciones de edad mínima previstas en el Código del Trabajo se extiendan a las empresas agrícolas y de ganadería que no emplean permanentemente a más de 10 trabajadores para garantizar coherencia con las protecciones previstas en el Código de la Niñez y de la Adolescencia.	2013 – 2014
Aplicación	Asegurar que a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) se le proporcionen suficientes fondos para las inspecciones de trabajo en las zonas donde prevalece el trabajo infantil; por ejemplo, en las zonas rurales y las comunidades indígenas, donde los niños realizan actividades peligrosas en la agricultura, la pesca o el buceo.	2010 – 2014
	Asegurar que todos los inspectores de trabajo reciban capacitación en temas relativos a la aplicación de las leyes sobre el trabajo infantil.	2014
	Asegurar que el sistema de inspección de dos niveles no socave la aplicación eficaz de las leyes sobre el trabajo infantil y considerar en qué forma el sistema puede afectar a los recursos limitados de la Inspección General del Trabajo.	2011 – 2014
	Poner a disposición del público información sobre los sectores y lugares donde se han realizado las inspecciones, así como	2012 – 2014

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, 2014
Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil

	también las sanciones impuestas por infracciones relacionadas con el trabajo infantil.	
	Asegurar que exista un mecanismo de remisión formal a través del cual la DINAF recibe a víctimas del trabajo infantil, designa a un proveedor de servicios y supervisa los servicios integrales que se prestan a las víctimas del trabajo infantil, incluidas sus peores formas, y divulgar públicamente el número de niños rescatados y el número de niños que reciben servicios.	2014
	Asegurar que los menores que trabajen hayan recibido autorización de la STSS.	2011 – 2014
	Asegurar que se proporcione financiamiento adecuado a la Fiscalía Especial de la Niñez para investigar y enjuiciar con eficacia todos los delitos relacionados con las peores formas de trabajo infantil.	2014
Programas sociales	Aumentar el acceso a la educación mediante un mayor financiamiento a las escuelas y la construcción de más escuelas, en particular en las zonas rurales.	2014
	Evaluar el impacto de los programas sociales, como Mi Primer Empleo y el Programa de Alimentación Escolar, sobre la reducción del trabajo infantil	2010 – 2014
	Crear programas gubernamentales que tiendan a eliminar el trabajo infantil en actividades peligrosas, como agricultura, pesca, minería y servicio doméstico.	2009 – 2014

1. Casa Alianza. *El trabajo infantil en Honduras: Diagnostico situacional de algunas de las peores formas de trabajo infantil en Honduras*. online. Tegucigalpa, Casa Alianza; October 2011. <http://www.casa-alianza.org.hn/images/documentos/Observatorio/trabajoinfantil-honduras.pdf>.
2. El Heraldito. "Más de 400,000 niños laboran en Honduras." El Heraldito, Tegucigalpa, Dec. 6, 2011; País. <http://archivo.elheraldito.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2011/06/13/Noticias/Mas-de-400-000-ninos-laboran-en-Honduras>.
3. Secretaria de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos. *Trabajo Infantil en Honduras*. Tegucigalpa; February 14, 2012. <http://www.sjd.hn/sites/default/files/20120920%20-%20Informe%20Trabajo%20Infantil%20en%20Honduras.pdf>.
4. Gobierno de la República de Honduras, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. *Día Mundial Contra el Trabajo Infantil 2011* Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, [online] June 8, 2011 [cited March 25, 2013]; <http://www.trabajo.gob.hn/prensa-y-difusion/dia-mundial-contra-el-trabajo-infantil-2011-1>.
5. Centinela Economico. "Unos 500.000 niños son víctimas de explotación laboral en Honduras." centinelaeconomico.com [online] October 7, 2011 [cited March 27, 2013]; <http://www.centinelaeconomico.com/2011/10/07/unos-500-000-ninos-son-victimas-de-explotacion-laboral-en-honduras/>.

6. ILO Committee of Experts. *Individual Observation concerning Minimum Age Convention, 1973 (No. 138) Honduras (ratification: 1980) Published: 2012*; accessed March 27, 2013; <http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:20010:0::NO:::>
7. U.S. Embassy- Tegucigalpa. *reporting, January 31, 2013.*
8. U.S. Embassy- Tegucigalpa. *reporting, January 18, 2014.*
9. United Nations. *Report of the Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography, Najat Maalla M'jid.* Geneva; January 21, 2013. Report No. A/HRC/22/54/Add.2. <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Children/Pages/CountryVisits.aspx>.
10. Government of Honduras. *Respuesta a Solicitud de Información Sobre Trabajo Infantil y sus Peores Formas en Honduras.* source on file January 15, 2015.
11. UNESCO Institute for Statistics. *Gross intake ratio to the last grade of primary. Total.* [accessed January 16, 2015]; <http://www.uis.unesco.org/Pages/default.aspx?SPSLanguage=EN>. Data provided is the gross intake ratio to the last grade of primary school. This measure is a proxy measure for primary completion. For more information, please see the “Children's Work and Education Statistics: Sources and Definitions” section of this report.
12. UCW. *Analysis of Child Economic Activity and School Attendance Statistics from National Household or Child Labor Surveys.* Original data from Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), 2013. Analysis received January 16, 2015. Reliable statistical data on the worst forms of child labor are especially difficult to collect given the often hidden or illegal nature of the worst forms. As a result, statistics on children's work in general are reported in this chart, which may or may not include the worst forms of child labor. For more information on sources used, the definition of working children and other indicators used in this report, please see the “Children's Work and Education Statistics: Sources and Definitions” section of this report.
13. Agence France-Presse. "Honduran Coffee Harvest relies on Child Workers." rawstory.com [online] December 24, 2010 [cited February 15, 2013]; <http://www.rawstory.com/rs/2010/12/24/honduran-coffee-child-workers/>.
14. International Labor Rights Forum and COSIBAH. *Women in the Honduran Melon Industry.* Washington, DC; 2012. <http://laborrights.org/creating-a-sweatfree-world/sweatshops-in-the-fields/melon-production-in-honduras/resources/women-in->
15. Sandoval, E. "ONGs denuncian explotación infantil en la cosecha del café en Honduras." cnn.com [online] October 7, 2011 [cited March 27, 2013]; <http://cnnespanol.cnn.com/2011/10/07/organizaciones-no-gubernamentales-denuncian-explotacion-infantil-en-honduras/>.
16. UNICEF. *Explotación laboral infantil [youtube video]. Honduras: UNICEF Honduras; May 12, 2012, 1 min. 36 sec., July 31, 2014;* <http://www.youtube.com/watch?v=eeCwFNCKT7A>.
17. Cotza, L. "Improving education standards in Honduras: A long road ahead." The Guardian, London, June 6, 2013. <http://www.theguardian.com/global-development-professionals-network/2013/jun/06/education-standards-honduras>.
18. Casa Alianza. *Jornada de capacitación sobre la situación de “Violencia contra la niñez y la adolescencia en Honduras,* Casa Alianza, [online] [cited March 21, 2014]; http://www.casa-alianza.org.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=127:taller-sjdh&catid=35:casa-alianza.

19. Proceso Digital. "Conadeh denuncia que unos 220,500 niños están excluidos del sistema educativo." proceso.hn [online] June 11, 2012 [cited March 27, 2013]; <http://proceso.hn/2012/06/11/Salud+y+Sociedad/Conadeh.denuncia.que/53107.html>.
20. Proceso Digital. "Denuncian que unos 500.000 niños son víctimas explotación laboral en Honduras." proceso.hn [online] October 7, 2011 [cited March 27, 2013]; <http://proceso.hn/2011/10/07/Nacionales/Denuncian.que.unos/43174.html>.
21. U.S. Department of State. "Honduras," in *Country Reports on Human Rights Practices-2012*. Washington, DC; April 19, 2013; <http://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/humanrightsreport/index.htm#wrapper>.
22. El Heraldo. "Niños comercializan cohetes en zonas prohibidas de Choluteca." El Heraldo, Tegucigalpa, December 22, 2011; Regionales. <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Regionales/Ninos-comercializan-cohetes-en-zonas-prohibidas-de-Choluteca>.
23. La Prensa. "Se queman dos niñas tras explosión en fábrica de cohetes." La Prensa, Santa Rosa de Copán, September 24, 2013. <http://www.laprensa.hn/sucesos/policiales/389667-96/se-queman-dos-ni%C3%B1as-tras-explosi%C3%B3n-en-f%C3%A1brica-de-cohetes>.
24. U.S. Embassy- Tegucigalpa. *reporting, January 15, 2015*.
25. U.S. Embassy- Tegucigalpa. E-mail communication to USDOL official. July 20, 2011.
26. U.S. Embassy- Tegucigalpa. *reporting, January 20, 2012*.
27. ILO Committee of Experts. *Observation concerning Worst Forms of Child Labour Convention, 1999 (No. 182) Honduras (ratification: 2001) Published: 2013*; accessed March 20, 2014; <http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:20010:0::NO::>.
28. U.S. Department of State. "Honduras," in *Trafficking in Persons Report- 2014*. Washington, DC; June 20, 2014; <http://www.state.gov/documents/organization/226846.pdf>.
29. U.S. Embassy- Tegucigalpa. *reporting, February 17, 2015*.
30. U.S. Embassy- Tegucigalpa. *reporting, February 14, 2014*.
31. United States Conference of Catholic Bishops. *Mission to Central America: The Flight of Unaccompanied Children to the United States*; November 2013. <http://www.usccb.org/about/migration-policy/upload/Mission-To-Central-America-FINAL-2.pdf>.
32. Dennis Stinchcomb and Eric Hershberg. *Unaccompanied Migrant Children from Central America: Context, Causes, and Responses*. Center for Latin American & Latino Studies, American University; 2014 November. http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2524001.
33. U.S. Department of State. "Honduras," in *Trafficking in Persons Report- 2013*. Washington, DC; June 19, 2013; <http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2013/index.htm>.
34. FHI 360. "Education Policy and Data Center (EPDC) Spotlight on Honduras." epdc.org [online] 2014 [cited February 17, 2015]; <http://www.epdc.org/epdc-data-points/epdc-spotlight-honduras>.
35. Government of Honduras. *Constitución*, enacted January 11, 1982. <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Honduras/hond82.html>.
36. Government of Honduras. *Acuerdo Ejecutivo No. STSS-211-01, Reglamento sobre Trabajo Infantil en Honduras*, enacted October 10, 2001. [source on file].
37. Government of Honduras. *Código de la Niñez y de la Adolescencia*, 73-96, enacted September 5, 1996. <http://www.paho.org/spanish/ad/fch/ca/derecho27.pdf>.
38. Government of Honduras. *Código del Trabajo y sus Reformas*, No. 189, enacted July 15, 1959. <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/29076/64849/S59HND01.htm#t4>.

39. Government of Honduras. *Acuerdo No. STSS-097-2008, Reforma por adición artículo 8 del Reglamento sobre Trabajo Infantil en Honduras*, enacted May 12, 2008. http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/listados_tip_honduras.pdf.
40. Government of Honduras. *Ley Contra la Trata de Personas (Decreto 59-2012)*, enacted July 6, 2012. <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/90974/105243/F327431691/HND90974.pdf>.
41. Government of Honduras. *Código Penal*, Decreto 144-83, enacted August 23, 1983 (includes updates from Decreto 234-2005). [http://www.poderjudicial.gob.hn/juris/Codigos/C%C3%B3digo%20Penal%20\(09\).pdf](http://www.poderjudicial.gob.hn/juris/Codigos/C%C3%B3digo%20Penal%20(09).pdf).
42. Government of Honduras. *Decreto Legislativo No. 35-2013*, enacted September 5, 2013. <http://www.lagaceta.hn/>.
43. Government of Honduras. *Ley Fundamental de Educación*, No. 262-2011, enacted February 22, 2012. <http://www.tsc.gob.hn/leyes/Ley%20Fundamental%20de%20Educaci%C3%B3n.pdf>.
44. Child Soldiers International. "Appendix II: Data Summary on Recruitment Ages of National Armies," in *Louder than Words: An Agenda for Action to end State Use of Soldiers*. London; 2012; http://www.child-soldiers.org/global_report_reader.php?id=562.
45. ILO Committee of Experts. *Individual Observation concerning Minimum Age Convention, 1973 (No. 138) Honduras (ratification: 1980) Published: 2013*; accessed November 14, 2014; <http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:20010:0::NO::>.
46. U.S. Embassy- Tegucigalpa. *reporting, October 15, 2014*.
47. Government of Honduras. *Decreto Ejecutivo PCM-27-2014*, enacted June 6, 2014. <http://melarayasociados.com/dmsdocument/508>.
48. Government of Honduras. "Gobierno liquida el IHNFA y crea la DINAF para atender a la niñez y adolescencia." *juanorlando.com* [online] June 4, 2014 [cited November 14, 2014]; <http://juanorlando.com/?p=720>.
49. Inspección General del Trabajo- STSS. *Colección Protocolos de Inspección- Honduras: Buena Prácticas, Verificación, Investigación*; October 1, 2008. [source on file].
50. U.S. Embassy- Tegucigalpa. E-mail communication to USDOL official. May 22, 2014.
51. U.S. Embassy- Tegucigalpa official. E-mail communication to USDOL official. May 14, 2015.
52. ILO Committee of Experts. *Individual Direct Request concerning Indigenous and Tribal Peoples Convention, 1989 (No. 169) Honduras (ratification: 1995) Published: 2014*; accessed November 19, 2014; <http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:20010:0::NO::>.
53. U.S. Embassy- Tegucigalpa. *reporting, February 8, 2011*.
54. National Commission to Eradicate Child Labor. *II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras 2008-2015*. Tegucigalpa; 2009. <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?pagina=102>.
55. La Tribuna. "Honduras a combatir trata de personas." *latribuna.hn* [online] June 11, 2014 [cited November 17, 2014]; <http://www.latribuna.hn/2014/06/11/honduras-a-combatir-trata-de-personas/>.
56. Honduprensa. "Entradas etiquetadas como Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas (CICESCT)." *wordpress.com* [online] September 24, 2014 [cited November 17, 2014]; <https://honduprensa.wordpress.com/tag/comision-interinstitucional-contra-la-explotacion-sexual-comercial-y-la-trata-de-personas-cicesct/>.

57. Government of Honduras. "JOH: 'Honduras será declarada territorio hostil para la trata de personas.'" juanorlando.com [online] June 10, 2014 [cited November 17, 2014]; <http://juanorlando.com/?p=752>.
58. ILO-IPEC. *Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas - Informe*. Research and Policy Papers; June 2011. Report No. ATN/SF-10219-RG. <http://www.ilo.org/ipeinfo/product/viewProduct.do?productId=17457>.
59. UCW. *Entendiendo los resultados del trabajo infantil y el empleo juvenil en Honduras: Revisión de políticas y marcos legislativos*; 2014. [source on file].
60. Governments of El Salvador Guatemala and Honduras. *Plan of the Alliance for Prosperity in the Northern Triangle: A Road Map*; September 2014. <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=39224238>.
61. Inter-American Development Bank. "Presidentes de El Salvador, Guatemala y Honduras presentan plan de Alianza para Prosperidad en Triángulo Norte." [iadb.org](http://www.iadb.org) [online] November 14, 2014 [cited November 17, 2014]; <http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2014-11-14/presidentes-del-triangulo-norte-presentan-plan,10987.html>.
62. The White House - Office of the Press Secretary. "Fact Sheet: Support for the Alliance for Prosperity in the Northern Triangle." [whitehouse.gov](http://www.whitehouse.gov) [online] March 3, 2015 [cited March 24, 2015]; <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2015/03/03/fact-sheet-support-alliance-prosperity-northern-triangle>.
63. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. *Ratifican lucha regional para erradicar el Trabajo Infantil*, [[previously online]] [cited March 21, 2014]; http://www.trabajo.gob.hn/prensa-y-difusion/ratifican-lucha-regional-para-erradicar-el-trabajo-infantil/image/image_view_fullscreen [source on file].
64. Government of Honduras. *Decreto Ejecutivo PCM-011-2011*, enacted February 15, 2011. <http://www.sdp.gob.hn/sitio/transparencia/images/stories/documentos/DECRETO%20EJECUTIVO%20No.%20PCM-011-2011.pdf>.
65. Government of Honduras. *Decreto Ejecutivo PCM-056-2011*, enacted August 23, 2011. <http://www.sdp.gob.hn/sitio/transparencia/images/stories/documentos/DECRETO%20EJECUTIVO%20No.%20PCM-011-2011.pdf>.
66. República de Honduras. *Vision de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022*. Tegucigalpa; 2010. <http://www.plandenacion.hn/>.
67. ILO. "18th American Regional Meeting - Latin America and Caribbean Sign a Declaration to Free the Region from Child Labour." [ilo.org](http://www.ilo.org) [online] October 17, 2014 [cited 2014]; http://www.ilo.org/caribbean/WCMS_314428/lang--en/index.htm.
68. UN News Centre. "At UN-backed forum, Latin American, Caribbean nations pledge robust efforts against child labour." [un.org](http://www.un.org) [online] October 15, 2014 [cited October 28, 2014]; <http://www.un.org/apps/news/printnews.asp?nid=49082>.
69. *Declaración de Constitución de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, signed at the ILO's 18th Regional Meeting of the Americas, October 14, 2014*. Lima, Peru. https://iniciativaregionalcontraeltrabajoinfantil.files.wordpress.com/2014/10/declaracion3b3nir_espac3b1ol.pdf.
70. Banco Interamericano de Desarrollo. "Honduras fortalecerá eficiencia y cobertura del programa Bono 10,000." [iadb.org](http://www.iadb.org) [online] May 30, 2013 [cited May 19, 2015]; <http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2013-05-30/proteccion-social-bono-10000-en-honduras,10462.html>.

71. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. *Proyecto Mi Primer Empleo*, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, [online] [cited February 7, 2013]; http://www.trabajo.gob.hn/miprimer_empleo/index.html.
72. UNICEF. *Código de Conducta para la Protección de Niños, Niñas, y Adolescentes Contra la Explotación Sexual Comercial en el Sector de Viajes y Turismo-Honduras*. [previously online]. Tegucigalpa. <http://www.unicef.org/honduras/14350.htm> [source on file].
73. Government of Honduras. *Información sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso procurada por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos*. Washington, DC; January 15, 2014.
74. Boletín Informativo Proyecto Promoción de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes Trabajadores. *Educación, recreación y salud: derechos de niñas y niños trabajadores*, Boletínproyectonnat, [blog] October 17, 2013 [cited February 12, 2015]; <http://boletinproyectonnat.blogspot.com/2013/10/educacion-recreacion-y-salud-derechos.html>.
75. Programa de Asignación Familiar. *Programa Mano Amiga*, Programa de Asignación Familiar, [online] [cited February 19, 2013]; <http://www.praf.hn/manoamiga.html>.
76. Organización de los Estados Iberoamericanos. *Honduras: Bajo el proyecto “Mano Amiga” centenares de compatriotas se capacitaron en diferentes áreas técnicas*, Organización de los Estados Iberoamericanos, [online] February 27, 2012 [cited February 19, 2013]; <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article10213>.
77. ILO Committee of Experts. *Individual Direct Request concerning Worst Forms of Child Labour Convention, 1999 (No. 182) Honduras (ratification: 2001) Published: 2012*; accessed March 27, 2013; <http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:20010:0::NO::>.
78. La Red de Instituciones por los Derechos de la Niñez (COIPRODEN). *Actividades*, COIPRODEN, [online] [cited March 21, 2014]; http://coiproden.netau.net/1_2_Actividades.html.
79. El Heraldó. "Honduras: Inician sábados cívicos en escuelas." El Heraldó, Tegucigalpa, 2013. <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Honduras-Inician-sabados-civicos-en-escuelas>.
80. USDOL. *Futuros Brillantes: Project to Reduce Child Labor and Improve Labor Rights and Working Conditions in Honduras - Technical Cooperation Project Summary*. Washington, DC; 2014. [source on file].
81. ILO-IPEC. *Global Action Program on Child Labor Issues*. Technical Progress Report. Geneva; April 2013.
82. ILO-IPEC. *Technical Progress Report - Global Action Program on Child Labour Issues (GAP 11)*. source on file; October 2014.
83. USAID official. E-mail communication to USDOL official. January 14, 2015.
84. ILO-IPEC Geneva official. E-mail communication to USDOL official. January 9, 2015.